MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 2035 - 20 DIC 2016

Por la cual se modifican las fechas del disfrute de unas vacaciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo octavo, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo quince, determina la procedencia de la interrupción de las vacaciones "cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...)".

*Que mediante Resolución 2015 del 16 de diciembre de 2016 se le concedieron vacaciones a **IVÁN QUINTERO QUINTERO**, Conductor Mecánico Grado 02, por un año de servicios comprendido entre el 25 de septiembre de 2015 y el 24 de septiembre de 2016 para disfrutarlos entre el 02 al 23 de enero de 2017, inclusive.*

*Que mediante memorando del día 20 de diciembre de 2016 la Coordinadora Grupo de Recursos Fisicos solicita modificar el disfrute de las vacaciones de **IVÁN QUINTERO QUINTERO,** Conductor Mecánico Grado 02; para ser disfrutadas entre el 06 al 27 de marzo de 2017, inclusive.*

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Modificar el disfrute de las vacaciones **IVÁN QUINTERO QUINTERO,** Conductor Mecánico Grado 02, para ser disfrutadas entre el 06 al 27 de marzo de 2017, inclusive.*

ARTICULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 20 DIC 2016

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: Marcela Quevedo – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Cediel Cifuentes – Analista Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor Secretaria General